

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO, VIGENCIA 2015

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones	
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación				
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.08. SIN ALCANCE: CONTRATO No.09. CONTRATISTA: MERLY ELIZABETH MARRUGO CERVANTES VALOR DEL CONTRATO: \$1 000 000 M/C IDENTIFICACION No 30 772 660 OBJETO DEL CONTRATO: Servicio transporte 2 rutas académicas como parte Proyecto Democracia y Competencia Ciudadana 2015 de la Institución</p> <p>Examinada la Orden de Servicio radicada bajo el número 09 de 2015, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, pago al contratista MERLY ELIZABETH MARRUGO CERVANTES Según comprobante de egreso No 00000002214 de fecha 22 de mayo de 2015. Se evidenció que no aportaron los siguientes requisitos de Ley:</p> <p>Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidenció Acta de Inicio Estudio Previo Asignación de Supervisor Evidencias (soportes) de la actividad Contrato. No fue firmado por la ordenadora del gasto- rectora <p>No anexaron ni evidencias ni listado de beneficiarios de la actividad.</p> <p>Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>Se anexó a este tipo de contrato los siguientes soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993. Acta de inicio, estudio previo, asignación de supervisor, evidencias de la actividad y listado de beneficiarios, se revisará que estos contratos sean firmados por el contratista y el contratante, para mantener el archivo de contratos en debida forma</p>	<p>Administrativa y financiera</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>01/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>Contratos organizados con todos sus soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002 Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>100%</p>		
2	<p>CONTRATO No.11</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.09. SIN ALCANCE: CONTRATISTA: MERLYS PATERNINA SALGADO VALOR DEL CONTRATO \$2 800 000 M/C IDENTIFICACION No. 64 543 487 de Sincelajo</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de diseño y elaboración de 56 uniformes deportivos completos estampados incluidas medias para alumnos que representaran a la Institución en campeonatos intercolegiados como parte del Proyecto Deportivo 2015</p> <p>Examinada la Orden de Servicio radicada bajo el número 11 de 2015, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, pago al contratista MERLYS PATERNINA SALGADO Según comprobante de egreso No 00000002217 de fecha 26 de mayo de 2015. Se evidenció que no aportaron los siguientes requisitos de Ley. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidenció Acta de Inicio Estudio Previo Asignación de Supervisor <p>No anexaron ni evidencias de la actividad, ni listado de beneficiarios.</p> <p>Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>Se anexó a este tipo de contrato los siguientes soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993. Acta de inicio, estudio previo, asignación de supervisor, evidencias de la actividad y listado de beneficiarios, para mantener el archivo de contratos en debida forma</p>	<p>Administrativa y financiera</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>01/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>Contratos organizados con todos sus soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002 Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>100%</p>		
3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.10: CONTRATO. No 35. CONTRATISTA. GILMA MORALES TORRES VALOR DEL CONTRATO: \$2 160.000 M/C IDENTIFICACION No 45 476 360 de C/gena.</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: Servicio a t/c de confección y elaboración de 36 uniforme deportivo supérate 2015 institución.</p> <p>Examinada la Orden de Servicio radicada bajo el número 35 de 2015, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, pagó al contratista GILMA MORALES TORRES. Según comprobante de egreso No 00000002294 de fecha 08 de octubre de 2015. Se evidenció que no aportaron los siguientes requisitos de Ley así:</p> <ul style="list-style-type: none"> No Anexaron Contrato No Aportaron Resolución para la realización de la orden de servicio. No anexan evidencias No anexan hoja de vida del contratista No se evidenció Acta de Inicio Estudio Previo No Anexaron listado de beneficiarios Acta de Finalización <p>Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>Se anexó a este tipo de contrato los siguientes soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002, Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993. Contrato de prestación de servicio, Resolución para la realización de la orden de servicio, evidencias de la actividad, listado de beneficiarios, hoja de vida del contratista, acta de inicio, estudio previo, acta de finalización, para mantener el archivo de contratos en debida forma</p>	<p>Administrativa y financiera</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>01/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>Contratos organizados con todos sus soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002; Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>100%</p>		

4	<p>HALLAGO ADMINISTRATIVO No.12 SIN ALCANCE. CONTRATO No 31 CONTRATISTA: DENNIS VERONICA FALQUEZ CORRALES VALOR DEL CONTRATO: \$1.440.000 M/C IDENTIFICACION No. 45.455.432 OBJETO DEL CONTRATO: Servicio a todo costo de 8.500 copias de exámenes de periodo escolar. Libro de evidencias fotográficas colores. 150 manuales de convivencia doble a colores y diseño y elaboración de 2 pendones institucionales para la Institución. Examinada la Orden de Servicio radicada bajo el número 31 de 2015, la Institución Educativa Ana María Vélez de Trujillo, pago al contratista DENNIS VERONICA FALQUEZ CORRALES Según comprobante de egreso No.00000002283 de fecha 15 de septiembre de 2015. Se evidencio que no aportaron los siguientes requisitos de Ley. Así!</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencio Acta de Inicio • " " " Estudio Previo • " " " Asignación de Supervisor • No Anexaron listado de beneficiarios ni evidencias • Aportan, cedula de ciudadanía borrosa 	<p>Se anexá a este tipo de contrato los siguientes soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002; Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993 : Acta de inicio, estudio previo, asignación de supervisor, evidencias de la actividad y listado de beneficiarios, se revisará que los soportes legales entregados por el contratista sean legible, como por ejemplo copia de la cedula, para mantener el archivo de contratos en debida forma.</p>	<p>Administrativa y financiera</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>01/01/2017</p>	<p>31/12/2017</p>	<p>Contratos organizados con todos sus soportes según el Art. 34 No 1, 5, 21 – Art. 35 No 1 y Art. 48 ley 734 de 2002; Art. 4 No 1, 4 y 5 – Art. 26 No 1 y 2 ley 80 1993</p>	<p>100%</p>		
<p>Elaboró: MARIA CHIQUILLO MELENDEZ</p>			<p>Cargo: SECRETARIA</p>		<p>dic-14</p>					
<p>Revisó: ORLANDO JULIO MEZA</p>			<p>Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO</p>		<p>dic-14</p>					
<p>Aprobó: WILMER SALCEDO MISAS</p>			<p>Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL (E)</p>		<p>dic-14</p>					

